

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

8214 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado "la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la ONCE", en siglas UTO-UGT, con número de depósito 99005708 (antiguo número de depósito 3140).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Diego Sayago Sánchez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/000448.

El 10º Congreso Ordinario celebrado los días 15 y 16 de octubre de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 27, 29, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 47, 48 y 54 de los estatutos de este sindicato y se añaden las Disposiciones Adicionales 9 y 10.

El artículo 1 modifica la denominación que pasa de UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA ONCE a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El certificado aparece suscrito por D. Diego Sayago Sánchez como Secretario General y D. Francisco Javier Rey García como Secretario de Actas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 3 de marzo de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220009165-1